



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 095-2014

Callao, 02 de octubre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 05-2014-MPC/SR-CP de la Comisión de Población recaído sobre el Expediente N° 2011-11-A-15737 y acumulados, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva del Asentamiento Humano Néstor Gambetta Baja Este-Región Callao, mediante Oficio N° 085-2011/AHMNGBERC/JDC (Expediente N° 2011-11-A-15737) solicita el cambio de uso de áreas de terreno destinados a esparcimiento público, parque y pasaje con la finalidad de construir la sede de la Institución Educativa Inicial N° 096 y el Puesto de Salud Gambetta Baja;

Que, en el Asentamiento Humano Néstor Gambetta Baja Este-Región Callao, existe un proceso de Formalización aprobado por COFOPRI (según Plano aprobado PTL-1505-COFOPRI-1999-GT), en el cual los predios solicitados son de uso de esparcimiento recreacional, parque y uso área de circulación;

Que, mediante Informe N° 035-2013-MPC/GGAH-GHU-MACN, la Gerencia de Habilitación Urbana de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, señala que el cambio de uso de un parque no es procedente por lo cual la Junta Directiva presentó el Expediente N° 2011-11-A-21735 solicitando el cambio de uso sólo del área de esparcimiento y del pasaje s/n, trámite que es técnicamente favorable;

Que, sin embargo, mediante el Memorando N° 2209-2013-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 709-2013-MPC/GGDU/GPUC y el Informe N° 160-2013-MPC-GGDU/GPUC-GWAS, de la Gerencia de Planificación Urbana y Catastro, en los que se indica que de acuerdo al Plan Vial vigente las áreas de terreno en consulta se encuentran afectadas por una vía arterial (Av. Santa Rosa) la cual tiene una sección vial normativa de 60.00m²;

Que, mediante Memorando N° 181-2013-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que el expediente debe ser elevado al Pleno del Concejo para que este decida la procedencia o no de la referida solicitud, debiendo tenerse en consideración los informes emitidos por las áreas correspondientes;

Que, la Comisión de Población, mediante el dictamen del visto, expresa su conclusión que la solicitud formulada por la Junta Directiva Asentamiento Humano Néstor Gambetta Baja Este-Región Callao es improcedente por cuanto en el Plan Vial, las áreas de terreno solicitadas para el cambio de uso se encuentran afectadas por una vía arterial (Av. Santa Rosa) el cual tiene una sección vial normativa de 60.00m²;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Declarar improcedente la solicitud formulada por la Junta Directiva del Asentamiento Humano Néstor Gambetta Baja Este-Región Callao, mediante el Expediente N° (Expediente N° 2011-11-A-15737 y acumulados) para cambio de uso de áreas de esparcimiento público, parque y pasaje por cuanto en el Plan Vial, dichas áreas se encuentran afectadas por una vía arterial (Av. Santa Rosa) el cual tiene una sección vial normativa de 60.00m², debiendo mantenerse el destino de los lotes conforme a la afectación en uso de COFOPRI.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, **02 OCT. 2014**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
21 NOV 2014 1486
La recepción de este documento
significa la aceptación de su contenido
Hora: 9:58
Reg: 9-58

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo